

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00251-00

Atendiendo que la parte demandante solicita el levantamiento de la alerta de orden de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria, por el pago total del crédito, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. Decretar la terminación del proceso de la referencia por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2. OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa GMS-116, toda vez que se encuentra superada la solicitud objeto del proceso.
3. Como el automotor se encuentra aprehendido desde el 8 de septiembre de 2021, ofíciase al parqueadero Captucol de Villavicencio -Meta, al correo electrónico [captucol@gmail.com](mailto:captucol@gmail.com) para que entregue el carro identificado con placa GMS-116 a la parte demandada, esto es, al señor JADER RENÉ ROMERO, o a quien este autorice.
4. Devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, en favor del accionado, como quiera que el sumario se viene tramitando de manera digital.
5. SIN CONDENA en costas.
6. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

**NOTIFÍQUESE,**

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**Jairo Andres Gaitan Prada  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 43  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9379f9ab92dc9e162db32b5132eb9247b1b72386aeb2c7fbb2de15bdf74416c**  
Documento generado en 27/01/2022 09:52:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>